



TEXCOCO

H. AYUNTAMIENTO 2022 · 2024

GACETA MUNICIPAL DE TEXCOCO Estado de México

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

SUMARIO:

Sesiones de Cabildo del mes de julio de 2022.

SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS
Presidenta Municipal

DINORAH SALADO SOLANO
Secretaria del Ayuntamiento

Gaceta No. 07, julio 2022.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Dinorah Salado Solano, en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nezahualcóyotl 110, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100. Tel. 595 95 200 00.

www.texcocoedomex.gob.mx

Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con diez minutos del **día siete de julio del año dos mil veintidós**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, a través de la plataforma digital zoom, se iniciaron los trabajos de la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación, lectura y, en su caso, aprobación del dictamen en relación al proyecto de Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del municipio de Texcoco.
6. Emisión del voto del Ayuntamiento de Texcoco en relación a la Minuta Proyecto de Decreto de la LXI Legislatura del Estado de México, por la cual se reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que existe quórum; por lo que, la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. Presentación, lectura y, en su caso, aprobación del dictamen en relación al proyecto de Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del municipio de Texcoco.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo este Ayuntamiento aprobó, por mayoría de votos, turnar a Mesa de Trabajo la revisión del Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del municipio de Texcoco.

En Mesa de Trabajo realizada el pasado lunes cuatro de julio, el Director de Gobierno, Erik David Galicia Ortiz, expuso y presentó las modificaciones al Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del municipio de Texcoco.

El dictamen se remitió, de manera electrónica, a todos los integrantes del Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Síndico Municipal dé a conocer el dictamen.

El Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, da lectura al dictamen:

Reunidos en Mesa de Trabajo los integrantes del Órgano de Gobierno y en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 9, 10, y 32 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento; 20, 22, y 25 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; tienen a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. – Que en fecha 29 de junio del año 2022, durante los trabajos de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, se acordó turnar a Mesa de Trabajo, la propuesta del Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales.

SEGUNDO. – Que el 04 de julio del año 2022, se llevó a cabo Mesa de Trabajo con los integrantes del Órgano de Gobierno, los cuales suscriben el presente dictamen, mismos a

los que se expuso por parte del Lic. Erik David Galicia Ortiz, Director de Gobierno del Municipio de Texcoco, la propuesta del Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales.

TERCERO. - Se resaltó que, en la actualización del ordenamiento, se abordó y se dejó precedente para posteriores administraciones, en relación al proceso de elección y conformación de los Órganos de Participación Ciudadana y Autoridades Auxiliares, con el fin de fortalecer la convocatoria que, por Ley emite el Ayuntamiento, procurando así, subsanar y en su caso suprimir lagunas legales que en la práctica se suscitan y que la Ley en la materia no prevé.

CUARTO. – Una vez agotadas las intervenciones de los asistentes del Órgano de Gobierno, se determinó emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: SE APRUEBA por los suscritos participantes de la Mesa de Trabajo la propuesta del Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales.

SEGUNDO: Gírese atento oficio a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, en la siguiente Sesión de Cabildo.

TERCERO: Comuníquese la resolución del presente dictamen a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades emitan el Acuerdo correspondiente.

CUARTO: Hecho que sean los puntos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, señala que, en sesiones pasadas solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento un informe completo del proceso de Autoridades Auxiliares y –Usted, Presidenta, ratificó la solicitud— pidiéndole a la Secretaria del Ayuntamiento que enviara el informe y es la fecha que dicho informe no ha llegado a su oficina. Entonces, ya se está reglamentando la situación jurídica de esta forma administrativa comunitaria; sin embargo, aún desconoce cómo funciona la conformación y si estuvo dentro del derecho dado que algunas comunidades estaban molestas. Reitera, aún no le ha llegado ningún informe, ni las actas de cómputo, ni los expedientes, ni el cómo fue que se llevó a cabo todo el proceso.

Aprovecha el espacio para solicitar que la Secretaria informe lo que sucedió y ¿cómo se espera que se pueda atender un tema que todavía ni siquiera esta subsanado en su ejercicio?

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, aclara que este Reglamento entrará en vigor a partir del día de su aprobación, no antes. Entonces, todo lo anterior, se venía regulando a través del reglamento que ya existía en ese momento.

En cuanto a la documentación, entiende que los expedientes se encuentran resguardados en la Secretaría del Ayuntamiento; entonces, no sería ningún problema que, –Usted, Regidora,— se dirija a la Secretaría para que conozca y revise las actas y los expedientes.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, refiere que, presenta su solicitud para que quede registrada en el acta que, la Presidenta Municipal dio una instrucción y no se cumplió; porque hasta la fecha la información no ha llegado.

En cuanto al reglamento le queda claro que las Autoridades Auxiliares están funcionando a través del reglamento anterior; sin embargo, hasta este momento desconoce ¿cómo está la conformación?, ¿quiénes participaron?, ¿cuántos votos sacaron?, ¿por qué la gente se está inconformando?

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, reitera que si se tiene alguna observación, la documentación se encuentra resguardada en la Secretaría del Ayuntamiento, por cierto tiempo y después será destruida como lo marca la ley.

Refiere que se ha reunido con Autoridades Auxiliares y le parece que no hay conflicto, ha trabajado con ellos sin mayor problema, a reserva de que –Usted, Regidora,— tenga otra información.

El Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero, señala que el tema de las Autoridades Auxiliares ha quedado subsanado. En la única comunidad que había conflicto, el Tribunal emitió una resolución; desechó la queja porque no se presentó en tiempo y forma, con lo cual queda subsanado el proceso.

No tiene conocimiento de ninguna inconformidad o de que en alguna comunidad exista conflicto, ya que todas las Autoridades Auxiliares tomaron protesta y se les entregó su papelería, lo que les ha permitido trabajar y gestionar en diferentes Direcciones en beneficio de sus comunidades. Incluso, el día de ayer se llevaron a cabo eventos en la zona Sur y en la Costa Chica y no se observó ningún conflicto con Autoridades Auxiliares.

La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, solicita que cuando los Directores presenten un Reglamento adjunten un cuadro comparativo entre el actual Reglamento y las propuestas de modificación para comparar ambos; de esa manera, la Mesa de Trabajo será más dinámica; se podrán emitir comentarios con conocimiento de causa y se resolverán las dudas de manera más precisa.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que es oportuna la observación, por lo que, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, que a través del equipo técnico de la Secretaría se realicen los comparativos para conocer cuáles son las modificaciones que se hicieron y de esa manera agilizar los procesos de aprobación de los reglamentos.

Somete a consideración de Cabildo el dictamen por el cual se autorizan las modificaciones al Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del municipio de Texcoco. **Se aprueba por mayoría** con ocho votos a favor; dos en contra, de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González y de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y una abstención, del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 69

Con fundamento en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueban las modificaciones al Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del municipio de Texcoco.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

- 6. Emisión del voto del Ayuntamiento de Texcoco en relación a la Minuta Proyecto de Decreto de la LXI Legislatura del Estado de México, por la cual se reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que, el pasado mes de mayo, la Sexagésima Primera Legislatura del Estado aprobó Minuta Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66; se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Los anexos se enviaron, de manera electrónica, a todos los integrantes del Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que, a las reformas constitucionales no se les puede modificar absolutamente nada, es decir, o se vota a favor o se vota en contra.

Algunos Ayuntamientos ya emitieron su voto, mismo que fue comunicado a la Legislatura. Es decir, Texcoco no sería el primer Ayuntamiento en emitir su voto. Recuerda que se necesitan tres cuartas partes de los votos de los 125 ayuntamientos para que pueda aprobarse la reforma constitucional.

Refiere que, esta reforma habla sobre la paridad de género en el caso del Estado de México para las candidaturas a la gubernatura; esta propuesta se presenta desde la Cámara de Diputados.

Plantea que este asunto lo exponga la Consejera Jurídica, Hilda Salazar Gil.

El Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero, indica que ya se tiene conocimiento de este tema; por lo que, plantea pasar a la votación de manera directa.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, señala que es necesario conocer los detalles de la reforma en lo general dado que los Ayuntamientos tienen que emitir su voto para que pueda aprobarse. Solicita se informe en qué consiste la reforma que se está presentando.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra a la Consejera Jurídica, Hilda Salazar Gil. **Se aprueba por Unanimidad.**

La Consejera Jurídica, Hilda Salazar Gil, señala que las modificaciones son en cuanto al principio de paridad y alternancia de género. En la Sesión del trece de mayo, la Sexagésima Primera Legislatura aprobó el proyecto de Decreto por el que reforma el primer párrafo del artículo 12 y artículo 66; se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El artículo 12 establece lo siguiente:

Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio con registro ante el Instituto Nacional Electoral del Estado de México y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática cumplir con el principio de paridad de género. Contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de las ciudadanas y ciudadanos facilitarles el acceso al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios o ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Así como las reglas

para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora, la paridad de género en las candidaturas a diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos y a los demás cargos de elección popular, así como contribuir a la erradicación de la violencia política en razón de su género. Su participación en los procesos electorales estará determinada por la ley. Es derecho de los partidos políticos solicitar el registro de las candidatas y candidatos a cargos de elección popular. Solo las ciudadanas y ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos, sin la intervención de organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras, o con objeto social diferente a la creación de partidos y sin que medie afiliación corporativa.

El párrafo que se adiciona es:

Tratándose de elección de Gobernador o Gobernadora los partidos políticos deberán postular como candidato o candidata una persona del género distinto a la registrada en la elección anterior.

El artículo 66 establece que: La elección de Gobernador o Gobernadora del Estado de México será mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

De acuerdo con la Constitución Política Federal el artículo 41 ya contempla el principio de paridad y la alternancia de género. Se presenta esta reforma con la finalidad de que se agregue a la Constitución Local del Estado de México. En este caso, la Legislatura solicita se emita el voto correspondiente, para que ésta a su vez se pase al Ejecutivo Federal y se publique la reforma.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la Minuta Proyecto de Decreto por la cual se reforma el primer párrafo del artículo 12 y el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 70

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, se aprueba la reforma al primer párrafo del artículo 12 y artículo 66; se adiciona un párrafo sexto recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

6. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento a las nueve horas con treinta y siete minutos en el mismo día de su inicio.

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con cuatro minutos del **día trece de julio del año dos mil veintidós**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, a través de la plataforma digital zoom, se iniciaron los trabajos de la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y, en su caso, acuerdo para turnar a Mesa de Trabajo, integrada por el Órgano de Gobierno, la propuesta de Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que existe quórum; por lo que, la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. Presentación y, en su caso, acuerdo para turnar a Mesa de Trabajo, integrada por el Órgano de Gobierno, la propuesta de Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que, este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Director de Planeación, Juan Carlos Alarcón Mercado.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que la propuesta es turnar a Mesa de Trabajo, integrada por todo el Órgano de Gobierno, el Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030.

El Sexto Regidor, Juan Durán Arias, pregunta, ¿cuándo se llevará a cabo la Mesa de Trabajo?

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, indica que se convocará el próximo lunes. El día de hoy enviará la propuesta del Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para su revisión.

El Sexto Regidor, Juan Durán Arias, señala que del 18 al 22 de julio es el período vacacional.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, precisa que la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el lunes 25 de julio.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo turnar a Mesa de Trabajo, integrada por el Órgano de Gobierno, la propuesta de Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 71

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se autoriza turnar a Mesa de Trabajo, conformada por los integrantes del Ayuntamiento, la actualización del Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los trece días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

6. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento a las nueve horas con diez minutos en el mismo día de su inicio.

Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con seis minutos del **día veintiocho de julio del año dos mil veintidós**, reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen relacionado al Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, justificó su inasistencia por motivos de salud.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que existe quórum; por lo que, la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen relacionado al Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo este Ayuntamiento aprobó, por Unanimidad, turnar a Mesa de Trabajo el Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En Mesa de Trabajo realizada el pasado lunes veinticinco de julio, el Director de Planeación, Juan Carlos Alarcón Mercado, expuso y presentó el proyecto de Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El dictamen correspondiente se remitió, de manera electrónica, a todos los integrantes del Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Síndico Municipal dé a conocer el dictamen.

El Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, da lectura al dictamen:

Reunidos en Mesa de Trabajo los integrantes del Órgano de Gobierno y en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 9, 10 y 32 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento; 20, 22 y 25 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; tienen a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. – Que en fecha 13 de julio del año 2022, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, se acordó turnar a Mesa de Trabajo, la propuesta del Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO. – Que el 25 de julio del año 2022, se llevó a cabo Mesa de Trabajo con los integrantes del Órgano de Gobierno los cuales suscriben el presente dictamen, mismos a los que se expuso por parte del Lic. Juan Carlos Alarcón Mercado, Director de Planeación del Municipio de Texcoco, la propuesta del Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

TERCERO. - Se resaltó que, en general la propuesta del Reglamento es derivado del COPLADEM al cual solo habría que hacerle algunos cambios, ajustándolo a las necesidades del Municipio, el cual tendrá como finalidad la integración, instalación y funcionamiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

CUARTO. – Una vez agotadas las intervenciones de los asistentes del Órgano de Gobierno, se determinó emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: SE APRUEBA por los suscritos participantes de la Mesa de Trabajo la propuesta del Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Gírese atento oficio a la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, de la siguiente Sesión de Cabildo.

TERCERO: Comuníquese la resolución del presente dictamen a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades emitan el Acuerdo correspondiente.

CUARTO: Hecho que sean los puntos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron y firman de conformidad los asistentes de la Mesa de Trabajo, a los 25 días del mes de julio del año 2022.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, señala lo siguiente:

Ante el acuerdo de aprobación de los lineamientos para el Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, quiero hacer dos planteamientos:

El primero consiste en saber si desde 2015, año en el que se emitió la Agenda 2030, también se conformaron consejos municipales para este mismo fin en los Ayuntamientos de Texcoco 2015-2018 y 2019-2021. Solicitaré se me entregue un informe al respecto por parte de la Dirección de Planeación y

un informe sobre las metas logradas por dichas administraciones, con relación al tema en cuestión.

El segundo planteamiento, es que hoy votaré a favor de los lineamientos propuestos para el funcionamiento del Consejo Municipal del tema en cuestión; sin embargo, quiero hacer las siguientes consideraciones:

Anticipándome a la respuesta de la Dirección de Planeación acerca del informe que solicitaré, las metas cumplidas por las dos administraciones anteriores respecto a la agenda 2030, se pueden conocer en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, ya que en este documento se hace un diagnóstico de la situación actual del municipio y es obvio que considera lo hecho por las pasadas administraciones, además de que hace alusión a la agenda 2030 al menos en diez ocasiones.

El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Texcoco, debiera ser una base para medir el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030, pero no es así. Hace algunas sesiones de cabildo, voté en contra del Plan de Desarrollo Municipal, entre otras cosas, porque hace ver a Texcoco como un municipio modelo donde no hace falta nada, es decir, como si las metas de la Agenda 2030 estuvieran cumpliéndose a cabalidad. Los datos estadísticos con los que se elaboró el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 no describen la realidad de Texcoco, “yo tengo otros datos”, como diría alguien y hay que ir a campo. Este gobierno municipal debe abandonar la política de cumplir solo en el papel y en las plataformas de evaluación; en vez de acomodarse para salir bien calificados en las evaluaciones digitales de otros niveles de gobierno, debe pedirles que coadyuven seriamente a abatir carencias y necesidades que son la realidad de miles de texcocanos.

También pido a quienes avalaron el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 conozcan y respeten las metas de la Agenda 2030, aquí leo dos de ellas:

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Lo anterior viene a tema, porque reitero mi solicitud, a quien encabeza el gobierno de Texcoco, de que modifique su política discriminatoria hacia comunidades fundadas por el Movimiento Antorchista Nacional o Antorcha Campesina en Texcoco. Desde el 2015, incluso antes de que se emitiera la agenda 2030, los gobiernos municipales afines a la actual administración no han realizado obra pública en dichas comunidades.

Además, sin sustentar el porqué, en el Plan de Desarrollo Municipal menciona que *“la llegada al municipio de organizaciones como antorcha campesina que, con miles de personas han incrementado de manera importante la necesidad de fuentes de empleo, bienes y servicios”*, lo cual es una clara transgresión a muchos de los lineamientos de la Agenda 2030, pues independiente de la forma y condición en que esas “miles de personas” llegaron a Texcoco, son seres humanos que tienen derechos.

Por último, quiero concluir que el Movimiento Antorchista ha contribuido en distintas formas para el desarrollo de Texcoco y no para su atraso, hay datos de esto y son comprobables. Hoy, tomando como base el objetivo 17 de la agenda 2030, que habla sobre las alianzas entre múltiples interesados y que dice:

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos..., a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

A nivel declarativo, hago de su conocimiento los cuatro puntos que propone el Movimiento Antorchista Nacional para ser tomados en cuenta en el modelo económico del país para coadyuvar a lograr los objetivos de la Agenda 2030:

1. Política fiscal progresiva, es decir, que paguen más impuestos los que ganan más. Hasta el día de hoy en el país la carga impositiva la sufren los que menos tienen.
2. Inversión en Infraestructura Social. Que los recursos que recauda el gobierno prioritariamente se inviertan en obras de primera necesidad para las grandes mayorías empobrecidas.
3. Empleos para todos los que estén en edad de trabajar y deseen hacerlo;
y
4. Salarios dignos para todos, pues los salarios actuales no alcanzan para adquirir ni siquiera la canasta básica.

El Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, señala que en esta administración y en este Órgano de Gobierno se ha evitado el desvío de recursos públicos en las colonias que no están regularizadas. Se ha tratado de arreglar su situación jurídica de los predios de Antorcha, pero todavía hay muchas irregularidades.

Se está coadyuvando y, seguramente, se podrá avanzar, pero por el momento, son colonias que no están reconocidas y este Ayuntamiento no puede invertir recursos públicos para realizar obras o acciones en dichas colonias.

Indica que, no es el foro para presentar las políticas, a nivel nacional, se quisiera contar con una política fiscal progresiva, también, empleo para todos, aunque en estas

acciones; la Dirección de Desarrollo Económico ha realizado una gran labor gestionando empleos para los habitantes del municipio y seguramente muchos texcocanos de esas colonias están laborando en Texcoco. El tema de los salarios corresponde atender tanto al gobierno Estatal como al Federal.

El Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero, comenta que quien está obligado a otorgar los servicios es quien fracciona, así lo establece la ley textualmente.

El Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares, señala que no se debe olvidar la historia. Las acciones se tienen que realizar como lo marca la ley. En el caso del Pimiango, las personas solicitan los servicios a una comunidad, pero a esa comunidad le ha costado, durante muchos años, realizar faenas, pagos y, de repente, llega una colonia se instala y por ese hecho pretenden que se le otorguen los servicios y no es así. El caso de Antorcha va más allá y si fraccionan lo deben realizar como lo marca la ley.

Desconoce a qué se refiere el Regidor Jorge Alberto Sánchez Marcos con el asunto de las obras. Recuerda que, cuando fue Director de Obras Públicas en la administración 2003-2006 que encabezó el Dr. Higinio Martínez Mirada se le dio infraestructura a las aulas de las escuelas de Leyes de Reforma y es testigo de que no fue a base de presiones, fue porque había la necesidad de unos niños que estaban tomando clases en salones que estaban en malas condiciones.

Considera que, el avance tiene que darse gradualmente, por ejemplo, San Juan Tezontla es una comunidad de las más antiguas de Texcoco y se ha desarrollado conforme a su crecimiento natural. Por otro lado, el presupuesto que se aprueba en este Ayuntamiento se autoriza de manera paulatina en beneficio y en relación al crecimiento natural de cada una de las comunidades.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, refiere que es un problema real no reconocer todos los problemas que tiene este municipio. Insiste, los datos no reflejan la realidad municipal y si se parte de esa realidad no real porque solamente es a nivel estadístico y numérico que se plasma en el papel, entonces nunca se van a reconocer los problemas. El tema de Antorcha, independiente de las condiciones en qué hayan llegado las personas, son seres humanos que tienen derechos y merecen que se busquen alternativas a sus necesidades. La única diferencia con las personas que también fraccionan en los ejidos y en las diferentes comunidades de Texcoco, es que ellos no están organizados, pero de igual manera existe una proliferación indiscriminada de asentamientos irregulares en todo el municipio de Texcoco.

Menciona que ya explicó en varias ocasiones, el impacto de Antorcha con números y también ha invitado a los integrantes de este Ayuntamiento a campo, porque no nadamás se basa en números, ya que de esa manera se conocerá el impacto que realmente tienen los asentamientos de Antorcha.

Comenta que, no contradice, en su mayoría, la intervención del Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares, pero precisa que está hablando a partir de que se emitió la Agenda 2030 que fue el veinticinco de septiembre de 2015. En su planteamiento está cuestionando a las dos administraciones pasadas, porque desde que se emitió la Agenda

2030 no ha habido inversión pública en las colonias Antorchistas, incluso tampoco lo hubo en la administración 2013-2015. Es importante la historia, pero no se puede vivir ni de glorias ni de derrotas pasadas. Es necesario enfocarse en el presente y lo más cercano al presente, es que no ha habido inversión. Ahora, en Leyes de Reforma, –a diferencia de lo que comenta el Síndico Municipal— es un asentamiento totalmente regularizado y aun así no hay inversión pública de este Gobierno Municipal. Además, de las pocas cosas que se habían logrado, a través de gobiernos también de izquierda, se han ido quitando, como es el caso de la Biblioteca, que en varias ocasiones lo ha manifestado en este Cabildo.

En cuanto al comentario del Síndico Municipal, en relación a los 4 puntos, lo aclaró y mencionó que es un tema para la aportación de cuestiones nacionales, le queda claro que, este Ayuntamiento no tiene la facultad para resolverlos.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, indica que el problema es superior a lo que se está debatiendo en este momento, con todo respeto. Comenta que Texcoco es una tierra esperanzadora de tal manera que muchas personas quieren llegar a vivir al municipio por los medios que sean. Considera que el problema es mayor a Antorcha, decir que los predios irregulares se limitan a una organización es como encasillar a qué todos los problemas se deben a un grupo o a una corriente política.

Señala que la respuesta del Síndico Municipal le pareció restrictiva y discriminatoria porque la gran mayoría de las personas que llegan a nuestro municipio lo hacen con la esperanza de que en Texcoco se vive bien; finalmente, el lema permea entre la gente. De hecho, hubo un gran crecimiento a raíz de la pandemia, muchas personas que vivían en la Ciudad de México prefirieron venir a pagar la misma renta que pagaban allá o construir en Texcoco, lo que ha considerado es la puerta a la provincia. Prefieren venirse al municipio en un terreno más amplio con condiciones menos restrictivas; incluso existen estudios sociológicos al respecto.

Considera que no es restrictivo de Antorcha, por ejemplo en Coatlinchán –su comunidad— hace como diez años cuando empezaron a fraccionar Valle de Tláloc, por una organización diferente a Antorcha, un personaje conocido de Coatlinchán que labora en este Ayuntamiento, estaba abanderando el tema y había personas armadas para restringir el acceso y la salida a esa colonia.

Este Ayuntamiento debe curarse en salud y regularizar el Plan de Desarrollo Urbano para que sea un Ayuntamiento de puertas abiertas, porque si se encuentran en la irregularidad es porque no se puede regularizar y se debe realizar para que las personas que lleguen a vivir a Texcoco lo hagan con orden. Refiere que, cuando tuvo la oportunidad de estar en un proceso electoral planteaba la necesidad de regularizar y quien desee llegar así sean organizaciones, desarrollos o fraccionadores, se les debe poner las reglas claras dentro del municipio de Texcoco, de tal manera que también con los servicios que existen; porque no se pueden tapar los ojos y decir que no están llegando cuando sí están llegando y si no están dentro de los planes, entonces, van a seguir llegando de manera deliberativa y no van a existir beneficios para Texcoco.

¿Qué tipo de beneficios podrían llegar? Por ejemplo, si se realiza un censo correcto y el reconocimiento, porque –insiste– el problema es superior a Antorcha, se podría acceder a programas de carácter estatal y federal; incluso a mayor presupuesto porque se tiene que reconocer que se tienen más habitantes de lo que se establece de manera oficial.

También, se podría acceder a obra mancomunada por parte de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

Un ejemplo de Colonia que no es Antorchista es Tocuila ya que sigue creciendo de manera desmedida y este Ayuntamiento no lo está reglamentando; por eso, cuando se analizó el Reglamento de Desarrollo Urbano, insistió en revisar la manera de hacerlo en beneficio de Texcoco, incluso, se puede mejorar la plusvalía y el embellecimiento de las comunidades y colonias de la misma cabecera.

Insiste, se puede beneficiar y fortalecer este órgano deliberativo presentando propuestas en conjunto; incluso, se pueden llevar a cabo mesas temáticas con expertos que expongan el tema y den su punto de vista, porque al final se beneficiará al Ayuntamiento, a la administración municipal, pero sobre todo, a las comunidades del municipio. Todos los integrantes de este Ayuntamiento coinciden en querer lo mejor para Texcoco.

La invitación es a que se haga un consenso para que se conozcan las realidades del municipio y entre todos generar un mecanismo que beneficie a los texcocanos.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, aclara que se está revisando el tema de la agenda 2030 que esta enlazada con el Plan de Desarrollo Municipal.

La Agenda 2030 es un documento que solicita el Gobierno del Estado para estar alineados con una serie de planes que se tienen; aclara que, no la califica el Ayuntamiento, como para tener un criterio tan favorable, porque pareciera que quien la califica le hizo un favor a esta administración.

Comenta que en el municipio todavía hay temas pendientes por atender. No coincide en que se diga que el municipio está en rezago ni mucho menos que no se ha hecho nada. De lo contrario, si se voltea a ver a los lados, algunos ciudadanos que viven en otros municipios como Chimalhuacán, Chicoloapan o Ecatepec están sufriendo las consecuencias de las políticas públicas implementadas por sus gobiernos ya que no estaban alineadas con el cuidado del territorio y va desde asentamientos irregulares hasta asentamientos regulares que fueron aprobados por el Cabildo como las unidades habitacionales de alto impacto con una capacidad pequeña para habitar familias completas y hoy están sufriendo de no tener espacio y un desarrollo benéfico. Es una desgracia para las personas que les ha tocado vivir una decisión que tomaron esas autoridades.

En el caso de Texcoco, jamás hará una propuesta que este dentro de esta dinámica. No va a permitir ningún asentamiento irregular; por ello, la Dirección de Desarrollo Urbano realiza lo conducente respecto al tema. Se ordena el desarrollo urbano en el municipio y a esta administración municipal le está costando trabajo entrar a algunas comunidades; compañeros que están aquí pudieran tener influencia y ayudar, inclusive, a detener este crecimiento y no lo hacen. Espera no lo fomenten. Hay ejidatarios que no están tomando el tema con la debida responsabilidad ya que están vendiendo sus predios. Afortunadamente, en la zona de la Montaña lo han entendido, y es otra dinámica; no es así, en la zona Sur ni en la Costa Chica y se está dando la batalla allá afuera.

Pide a todos los integrantes de este Ayuntamiento unidad para no permitir que siga creciendo ni lo irregular ni lo regular, eso debe quedar muy claro, sobre todo por comentarios de autorización en relación a desarrollos de carácter regular de algunas

unidades habitacionales. Reitera, no lo tiene considerado y no presentará ninguna propuesta al respecto porque no está dentro de su proyecto. El asunto es sencillo, porque a los asentamientos regulares como irregulares se les tiene que dotar de servicios y en este momento, no se tiene la capacidad para ello. Si bien es cierto, la gente llega con este tema esperanzador de vivir en Texcoco porque no es que permeé el lema ya que *sí vivimos bien*, y lo dice con toda responsabilidad. Hay ciudadanos en otros municipios que no tienen la misma suerte. Invita a los integrantes de este Ayuntamiento a coadyuvar para seguir viviendo bien en el municipio; espera contar con el apoyo y les pide sumarse a este proyecto con respecto al crecimiento urbano y no lo fomenten. En este sentido, tiene la responsabilidad de estar alineados con la Agenda 2030 y aunque la meta es ambiciosa, tampoco se está alejado de lograrlo. Le parece que quienes han estado calificando, desde las administraciones anteriores, tuvieron que realizar un análisis y un estudio profundo para dar la calificación, en este caso son los colores con los que nos están evaluando y Texcoco esta en color verde. Reitera, el Gobierno del Estado de México es quien califica.

Después de este proceso, se tendrá que llevar a cabo la integración del Consejo Municipal de la Agenda 2030; por lo que, invita a los Regidores a participar y ser responsables con lo que se propone para no generar una dinámica de división dentro de las comunidades. Hoy se tiene que pelear por todas y cada una de las comunidades ya que se merecen el mismo respeto.

Hace un par de semanas, se entregó material para las delegaciones y pudo intercambiar algunos comentarios con la Delegación de Leyes de Reforma, se llevaron su computadora y pasarían a recoger su impresora.

La intervención que realizó fue interrumpida, por las autoridades de Leyes de Reforma; sin embargo, se les abrió el micrófono y permitió que se manifestaran para que no se generara otra situación. Se expuso una dinámica para trabajar con el Director General de Obras Públicas. La atención se les ha brindado y fue en público; hay testigos. Están consideradas de la misma manera, tan es así que a todas se les citó para entregarles el material de trabajo.

Se está avanzando, solo se debe coadyuvar en esa comunidad, particularmente por lo que mencionó el Regidor Jorge Alberto Sánchez Marcos, se intervendrá hasta donde se pueda, pero también se hará con las otras 60 comunidades. Con respecto al tema del presupuesto, la Dirección de Obras Públicas lo está asignando en las 60 comunidades. En la integración del Consejo Municipal se estará más cercana a la calificación que pudiera otorgar el Gobierno del Estado e ir avanzando al respecto.

Solicita coadyuvar en conjunto y de manera particular; ya que considera que en el tema de Desarrollo Urbano todos los integrantes de este Ayuntamiento tienen mucho que aportar. Cuando se observe un asentamiento irregular se debe reportar a la Dirección de Desarrollo Urbano para que se revise, además estos temas se trabajan de manera coordinada con la Fiscalía Especializada del Gobierno del Estado de México. Incluso, algunos ejidatarios han solicitado que no se les procese por estos delitos, pero la ley se aplica lo mismo para fraccionadores clandestinos que para los ejidatarios que fraccionan de manera irregular en los ejidos. Reitera, se trabaja en conjunto con la Fiscalía especializada de tala y de fraccionadores clandestinos, para que se tenga la información completa y en conjunto se pueda atacar este tema. Es muy importante seguir conservando el territorio y amando nuestra tierra. No se le dice que no vengan, porque Texcoco es

muy atractivo, por supuesto, pero hay que hacerlo de manera ordenada y programada.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, celebra la actitud de la Presidenta Municipal ya que se presta al dialogo, a la dinámica y a la integración de absolutamente todos los temas y es lo que se necesita en Texcoco. Este ejercicio democrático es superior a temas de filias y fobias, logrando un consenso superior por el bien de Texcoco.

Señala que, en lo personal, ha intentando ser prudente y dinámicamente positiva en el ejercicio de sus funciones para colaborar por lo superior más allá de lo inferior. Considera que, al descalificar a gobiernos vecinos anteriores de otros municipios, se podría caer en un ejercicio agresivo o no tan diplomático, cuando todos intentan realizar el bien por sus representados. Cualquiera pudiera ser de esa manera claridosa en los temas que no se coinciden; sin embargo, se puede realizar un buen ejercicio donde se ponga lo positivo por delante.

Considera que la grandeza de Texcoco viene desde su origen como pueblo, mucho antes de que Quinatzin se asentara en Texcoco o desde la época de la creación de Coatlinchán. Entonces, es un ejercicio que se viene sumando desde generaciones en el que “nosotros mismos destacamos lo que nos gusta de nuestras comunidades o pueblos con defectos y virtudes y así se ha seguido haciendo”. Algunas comunidades no tenían desarrollos prehispánicos como en Texcoco, así que a lo mejor no tuvieron esa suerte que “llegamos a tener en este municipio”.

Por otro lado, cuando inicia esta administración y más que se trata de una reelección, se conocían perfectamente las condiciones y problemáticas del municipio; porque cada integrante de este Ayuntamiento “aspiramos a contribuir en el desarrollo y beneficio del municipio”. Así que si la Presidenta Municipal decide ya no generar más desarrollos regulares, está en su derecho como parte de la política pública implementada en esta administración; sin embargo, existen asentamientos irregulares; eso es una realidad.

Invita a la Presidenta Municipal y se suma para coadyuvar en lo que le indique, ya que si existen asentamientos irregulares se deben poner en orden para que, entonces sí de aquí en adelante ya no se permita ningún otro ni regular ni irregular sino lo autoriza este Ayuntamiento; pero para ello, primero se tienen que establecer los lineamientos al respecto, así si alguien solicita una autorización tendrá perfectamente claras las reglas.

Aprovecha el espacio, y en atención al comentario de la Presidenta Municipal de que la Dirección General de Obras, próximamente, empezará realizar la distribución del presupuesto solicita que, se integre una comisión para colaborar y estar al pendiente de como se está realizando porque desde que se aprobó el presupuesto solicitó conocer dicha distribución. Entonces, si apenas se va a llevar a cabo la distribución, pide se le permita colaborar y corroborar que por lo menos las comunidades que se han acercado con su Servidora, puedan estar integradas en sus necesidades en el proyecto de obra; evidentemente hasta donde alcance el presupuesto, pero que se reparta de manera equitativa y justa entre todas las comunidades del municipio.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, señala que lleva varios años gestionando y en ese tiempo ha platicado con la profesora Delfina Gómez Álvarez, con el Diputado Nazario Gutiérrez Martínez y con el licenciado Jesús Adán Gordo Ramírez

cuando fue Presidente Municipal; siempre hubo apertura, atención y un trato amable. Desafortunadamente, las cosas no solo se pueden quedar en buenas razones o en buenos tratos y como dicen obras son amores y precisamente, es lo que no ha habido en todos estos años; sobre todo, a partir del año 2013, pero por lo menos había atención, porque desde la administración pasada a la fecha no la ha habido, incluso ha solicitado, a la Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, una audiencia –con Usted, Presidenta, — y no ha sido posible. En lo personal, en el mismo Cabildo, ha solicitado la audiencia y tampoco se ha atendido su petición.

Ahora, la Presidenta Municipal comentó que dará atención a las comunidades y, aclara que no solo a las comunidades Antorchistas, en general a todas las comunidades. Lo destaca porque ha realizado gestión en otras comunidades, pero particularmente en las comunidades Antorchistas. Ya se hizo hincapié que se está dando esa apertura con el Director General de Obras Públicas y espera que ahora sí se vean las obras y no solo las buenas razones.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala al Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, que se consideran las peticiones que se han realizado con respecto a este tema.

Indica a la Regidora Carla Morell Islas que el Director General de Obras Públicas se ha reunido con las Autoridades Auxiliares, si por alguna razón éstas llegan a las oficinas de los Regidores les solicita que se canalicen a la Dirección General de Obras Públicas para tener esta relación de las peticiones por comunidad.

Efectivamente, se hará la distribución del presupuesto y se integrarán dependiendo de las obras u acciones que se puedan asignar en cada programa de acuerdo a las reglas de operación. Señala que ha estado recibiendo a algunas Autoridades Auxiliares y le han comentado que se ha avanzado mucho con respecto al tema de las peticiones.

Como integrantes del Ayuntamiento, también se puede tener el acercamiento directo con el Director General de Obras Públicas, sin mayor problema y realizar las peticiones e ingresarlas en este rol que se está realizando de las obras por comunidad.

Refiere que, la Dirección General de Obras Públicas aún no termina con el proyecto y le solicitará la propuesta de distribución de obras para socializarla con este Cabildo. Aclara que, las Autoridades Auxiliares tienen un Plan de Trabajo que concentra todas las peticiones y acciones que pretenden realizar; hay algunas solicitudes ciudadanas que también se consideran.

Si se tienen peticiones ciudadanas pide que se acerquen con las Autoridades Auxiliares para que las incluyan y puedan llegar a consensos, ya que son las que llevan la voz con todas las áreas de la administración municipal.

Somete a consideración de Cabildo el Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 72

Con fundamento en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Reglamento del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

6. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento a las nueve horas con cincuenta y seis minutos en el mismo día de su inicio.

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidenta Municipal

Ricardo Jesús Arellano Mayer
Síndico Municipal

Sara Iveth Rosas Rosas
Primera Regidora

Jesús Emilio Duarte Olivares
Segundo Regidor

Paula Montaña Herrera
Tercera Regidora

Adrián Hernández Romero
Cuarto Regidor

Petra Gallegos Pedraza
Quinta Regidora

Juan Durán Arias
Sexto Regidor

Sandra Paola Sánchez González
Séptima Regidora

Carla Jimena Morell Islas
Octava Regidora

Jorge Alberto Sánchez Marcos
Noveno Regidor